

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

141

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Junta Municipal de Distrito de Villaverde
Sección de Disciplina Urbanística
Departamento Jurídico**

Se notifica, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a doña Ana Mingo Lozano, con documento nacional de identidad número 1894756-Q, que el gerente del Distrito de Villaverde ha dictado en el expediente 112/2010/01828, en fecha 1 de julio de 2010, resolución por la que se ordena la demolición de las obras de cubrición y cierre de terraza en ático en la calle Eduardo Minguito, número 2B, planta cuarta, puerta A, por haberse ejecutado sin disponer de la preceptiva licencia.

El interesado dispone de los siguientes plazos, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio:

- a) Un mes para interponer recurso de reposición, ante el gerente de este Distrito, contra la resolución por la que se ordena la demolición de las obras objeto del presente anuncio.
- b) Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, contra la resolución por la que se ordena la demolición de las obras objeto del presente anuncio.
- c) La demolición de dichas obras deberá realizarse en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo, la ejecución ordenada podrá llevarse a cabo por los Servicios Técnicos Municipales mediante ejecución subsidiaria, siendo los gastos que ella origine con cargo al obligado, con independencia de la posible incoación del expediente sancionador que corresponda.

Madrid, 2011.—El secretario del Distrito, Ignacio Ramírez García.

(02/2.388/11)